

ANEXO III

Supresión de ficheros inscritos**PARTES SANITARIOS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Daganzo, a 20 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Nicolás Pinedo Rozalén.

(03/9.620/09)

EL MOLAR**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por acuerdo plenario de 10 de octubre de 2008 se aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza protección de datos, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse producido alegaciones/reclamaciones durante el plazo de publicación de la modificación de la ordenanza en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Dicho acuerdo puede ser recurrido en el plazo de dos meses siguientes a la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid a tenor de lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente modificación de ordenanza entrará en vigor al día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Fichero: videovigilancia.

1. El órgano responsable del fichero es la Alcaldía.
2. El órgano ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la Alcaldía.
3. El fichero se denomina "Videovigilancia", y consiste en una base de datos de grabaciones de imágenes de seguridad.
4. El fichero tiene carácter automatizado.
5. El tratamiento de los datos se hace sobre una base creada expresamente.
6. Las medidas de seguridad adoptadas son de tipo medio.
7. Los datos de carácter personal a incluir en el fichero:
 - Número de cámaras.
 - Hora.
 - Fecha.
 - Imágenes.
8. La finalidad del fichero es la grabación de imágenes para la seguridad ciudadana.
9. Los datos se obtienen directamente de las cámaras.
10. No está prevista la cesión de datos a otras administraciones (se aplicará la normativa en vigor).

El Molar, a 23 de marzo de 2009.—El alcalde, Emilio de Frutos.

(03/9.709/09)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA**CONTRATACIÓN**

Habiéndose detectado errores en la documentación facilitada a los interesados en la contratación de la obra "Edificio para albergar la nueva Casa Consistorial. Fase II. Fresnedillas de la Oliva (Madrid)", cuya convocatoria apareció en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 75, de fecha 30 de marzo de 2009, página 115, por el presente anuncio se reabre el plazo de licitación a fin de que los interesados puedan retirar la documentación correcta; a tal efecto, la misma podrá retirarse de la Secretaría del Ayun-

tamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Fresnedillas de la Oliva, a 3 de abril de 2009.—El alcalde (firmado).

(01/1.203/09)

FUENLABRADA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 99/09 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería y baja de crédito, expediente que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2009.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Fuenlabrada, a 2 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/10.568/09)

FUENLABRADA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 101/09 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado con baja de crédito, expediente que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2009.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Fuenlabrada, a 2 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/10.571/09)

FUENLABRADA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 106/09 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería, proyecto de gasto 2009-2-INT.DEM, expediente que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2009.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Fuenlabrada, a 2 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/10.582/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos número 17/2009, entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afecten a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sin transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fuente el Saz de Jarama, a 30 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(03/9.926/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2009.—Mediante resolución de fecha 18 de marzo de 2009 se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos a la convocatoria de una plaza de sargento de la Policía Local del Ayuntamiento de Fuente el Saz, por promoción interna, junto con la composición del tribunal, publicándose dicha resolución con fecha 23 de marzo de 2009 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 69.

Visto que se observa una omisión en dicho acuerdo, al no incluir la identidad del vocal designado por la Comunidad de Madrid, es por lo que, en virtud de lo establecido por el artículo 105 de la Ley 30/1992, que faculta a la Administración para rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, he resuelto:

Primero.—Rectificar la resolución 543, de fecha 18 de marzo de 2009, a los efectos de incluir en la composición del tribunal de selección al vocal designado por la Comunidad de Madrid, siendo este don Agustín Martínez Gallego, y suplente doña Gema de Inés Horcajo.

En Fuente el Saz de Jarama.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(03/9.533/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2009.—Mediante resolución de fecha 18 de marzo de 2009 se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos a la convocatoria de dos plazas de cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Fuente el Saz, por promoción interna, junto con la composición del tribunal, publicándose dicha resolución con fecha 23 de marzo de 2009 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 69.

Visto que se observa una omisión en dicho acuerdo, al no incluir la identidad del vocal designado por la Comunidad de Madrid, es por lo que, en virtud de lo establecido por el artículo 105 de la Ley 30/1992, que faculta a la Administración para rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, he resuelto:

Primero.—Rectificar la resolución 544, de fecha 18 de marzo de 2009, a los efectos de incluir en la composición del tribunal de selección al vocal designado por la Comunidad de Madrid, siendo este don Agustín Martínez Gallego, y suplente doña Gema de Inés Horcajo.

En Fuente el Saz de Jarama.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(03/9.535/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, se ha solicitado licencia para subestación eléctrica “STR Esparragal”, en paraje VP “Los Molinos”, 15 V.—Expediente 000073/2009-ACT, código 0302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 9 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/2.591/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Cabezolari, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para taller de mantenimiento de flota de camiones propios en la calle Iniciativa, número 18.—Expediente 000149/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 16 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/3.770/09)

GUADARRAMA

LICENCIAS

Por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama de fecha 30 de enero de 2009 se adoptó el acuerdo de diligencia de cierre de expediente de licencia de actividad de bar de copas sin actuaciones en directo, sito en la calle Doctor Fleming, número 2, local 3, promovido por don Juan Diego Sabalote Cañadas (RE 200315567).

Intentada notificación mediante certificado con acuse de recibo, de fecha 5 de febrero de 2009, fue devuelto por el servicio de correos.

Por ello, y de conformidad con el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Juan Diego Sabalote Cañadas que en el plazo de quince días podrá examinar el expediente y formular alegaciones, por virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previo a la declaración de caducidad del expediente de licencia de actividad de bar de copas sin actuaciones en directo, sito en la calle Doctor Fleming, número 2, local 3, solicitado.